

USHUAIA, 18 de Agosto de 2022.

VISTO el Expediente N° 458-AR/2022 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de mil trescientos (1.300) segundos mensuales para spots a ser emitidos en el horario central de Radio Provincia, del señor Carlos Mario DI NATALE, C.U.I.T. N° 20-22792036-0, por el plazo de doce (12) meses, bajo el procedimiento de selección de contratación directa por adjudicación simple.

Que a fs. 3 obra Nota N° 61/22 Letra: AREF – D.E. de fecha 31/03/22, mediante la cual el Director Ejecutivo informó a la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete de la necesidad de contar con un canal de comunicación impreso, a fin de brindar servicios de comunicación a los contribuyentes y vecinos en general.

Que a fs. 4/5 obra Nota N° 35/22, Sin letra de fecha 03/05/22, por la cual la mencionada Secretaría aconsejó sobre los medios de comunicación a contratar, en función del análisis de los medios gráficos disponibles de cobertura provincial.

Que a fs. 2 obra Nota N° 92/22 Letra: AREF D.E., por la cual solicita dar continuidad al trámite de contratación en medios de publicidad gráfica.

Que a fs. 7 obra Nota de Pedido N° 28/22, debidamente autorizada.

Que a fs. 13 obra Dictamen N° 29/2022 – Letra: S.G.T.I. - D.G.T.I., sugiriendo la continuidad del trámite.

Que a fs. 21 obra Acta de no recepción de Ofertas.

Que a fs. 23 obra Pase Interno AREF-D.G.A.F. de fecha 13/06/22, mediante el cual el Director General de Administración y Finanzas de esta Agencia, indica realizar un segundo llamado.

Que a fs. 24/25 obra formulario Solicitud de Cotización Compra Directa N° 032/22 (Llamado N° 2 de Compra Directa N° 24/22).

Que a fs. 34 obra acta de recepción de ofertas.

Que vista y analizada la oferta recibida corresponde adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 032/22 (Llamado N° 2 de Compra Directa N° 24/22) por la contratación de mil trescientos (1.300) segundos mensuales para spots a ser emitidos en el horario central de Radio Provincia, del señor Carlos Mario DI NATALE, C.U.I.T. N° 20-22792036-0, por el plazo de doce (12) meses, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$936.000,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 87/22.

Que por el Decreto Provincial N° 696/22 se establece el Jurisdiccional de Compras y

Contrataciones para la Agencia de Recaudación Faguina que se tramiten por imperio de la Ley Provincial N° 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones comunes para el sector Público Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 – inciso c), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en la Resolución O.P.C. N° 17/2021 y en la Resolución Contaduría General N° 43/2022, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1399 y por los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 2840/21 y 696/22.

Por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FAGUINA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 032/22 (Llamado N° 2 de Compra Directa N° 24/22) por la contratación de mil trescientos (1.300) segundos mensuales para spots a ser emitidos en el horario central de Radio Provincia, del señor Carlos Mario DI NATALE, C.U.I.T. N° 20-22792036-0, por el plazo de doce (12) meses, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 936.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 625/22.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Faguina

Fecha: 2022.08.18
16:46:42 -03'00'